



## LA PATRONAL EMPIEZA A MODIFICAR SU PROPUESTA DE TELETRABAJO

### Poco avance pese a los 5.797 Millones de euros de beneficio

El pasado viernes 12, hemos mantenido una nueva reunión del Grupo de Trabajo de la Mesa Negociadora, por videoconferencia, con la asistencia de todas las asociaciones patronales (**UNESPA, AMAT y Confederación Española de Mutualidades**) y todos los Sindicatos presentes en la Mesa Negociadora (**UGT, CCOO, ELA, LAB y CIG**).

La representación empresarial, nos manifiesta que ha variado su propuesta inicial atendiendo a las propuestas y debates mantenidos en las sesiones anteriores para regular el Teletrabajo, (próximamente nos enviará su propuesta por escrito) entre otros en los siguientes aspectos:

- Que los “medios de trabajo” puedan negociarse con la representación legal de los trabajadores y no exclusivamente de manera individual.
- Respecto a la compensación de gastos por teletrabajo:
  - Mejorarán la cantidad anterior de 1,5 euros, aunque no lo conoceremos hasta que remitan su nueva propuesta por escrito.
  - Se elimina que sectorialmente se establezca una **cantidad máxima** y de esta manera que se pueda mejorar a través de la negociación colectiva en cada empresa.
  - Aceptan la propuesta de la Representación Sindical de estipular una **cantidad diaria** y no una estimación mensual y anual.
- En Materia de Conciliación, desean reconocer explícitamente lo recogido en el artículo 38 del estatuto de los trabajadores.

Además mantienen una postura ambigua respecto a los derechos que deben reconocerse a los Teletrabajadores en situación Covid y a los Teletrabajadores en situación ordinaria.

**FeSMC UGT Seguros**, saludamos el movimiento aunque insuficiente de la Patronal, y les trasladamos que:

En **cuanto al periodo Covid** es necesario establecer una compensación económica para los trabajadores que desde sus domicilios han seguido trabajando poniendo su patrimonio al servicio de las empresas y que han contribuido a generar los **5.797 millones de euros** que el Sector ha ganado y que suponen un aumento de un 16,6% respecto al ejercicio anterior

Así mismo se les deben respetar las mismas condiciones laborales que a los trabajadores que se mantienen en la oficina de manera presencial.

